



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PSICOLOGO/A DE PLANTA CON 30HS SEMANALES DE LABOR

VISTO: La Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4/2019, Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°2024-44654112- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Psicólogo/a de planta, con 30hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Servicio de Adolescencia, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la jubilación de la Lic. Dvorkin, Sandra Mabel.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N°6035, Acta Paritaria N°4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS

PEDRO DE ELIZALDE

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Psicólogo/a de planta con 30hs semanales de labor para desempeñarse en el Servicio de Adolescencia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Un cargo de Psicólogo/a de planta con 30hs semanales labor para desempeñarse en el Servicio de Adolescencia.

Profesión: Licenciado en Psicología

Requisitos: Residencia en Psicología infanto-juvenil en el GCBA

Unidad Organizativa de destino: HGNPE

Lugar de Inscripción: Av. Montes de Oca 40. CABA.

Fecha de apertura: 05/03/2025

Cierre de Inscripción: 18/03/2025

Horario de Inscripción: 09:00 a 11:00hs

Total de Días Hábiles de Inscripción: 10 (diez)

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la

fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. Lic. Castro, Mariana Lujan. Psicóloga de guardia. Hospital Elizalde.
2. Lic. Basso, Maria Julia. Psicóloga de planta. Hospital Elizalde.
3. Lic. Del Bagge, Patricia Laura. Psicóloga de guardia. Hospital Elizalde.

SUPLENTE:

1. Lic. Caniggia, Melina Noemi. Psicóloga de guardia. Hospital Elizalde.
2. Lic. Biagioli, Analia Susana. Psicóloga de guardia. Hospital Elizalde.
3. Lic. Smith, Maria Mercedes. Psicóloga de planta. Hospital Elizalde.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

